



AYUDAS SEIMC A LA FORMACIÓN 2015 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

El objeto de esta convocatoria es financiar estancias cortas para la formación de residentes que sean socios de SEIMC (rotatorio externo) en otros centros hospitalarios distintos al de origen, tanto nacionales como internacionales, en el ámbito de la Microbiología Clínica y de la Enfermedades Infecciosas, que implique un cambio de domicilio habitual.

Requisitos Solicitantes:

Podrán solicitar estas ayudas todos los residentes que sean socios de SEIMC con un tiempo mínimo de pertenencia de un año y no haber recibido ninguna Ayuda o Beca SEIMC en el último año. Se podrá solicitar más de una ayuda para la formación, siempre que el tiempo total no exceda de tres meses. Es condición indispensable estar al corriente del pago de cuotas.

El beneficiario deberá incorporarse al centro elegido en los tres meses siguientes al fallo de la convocatoria.

Tramitación Solicitudes:

- I. El solicitante deberá remitir a la secretaría de la SEIMC, antes de la incorporación al centro de destino, por correo electrónico a la dirección seimc@seimc.org la siguiente documentación:
 - Impreso oficial de solicitud de Ayudas a la Formación debidamente cumplimentado.
 - Breve resumen de su curriculum vitae (máximo 10 páginas)
 - Motivos, justificación, duración de la rotación y relación de gastos previstos, incluidos en una breve memoria.
 - Carta de aceptación del centro receptor.
 - Aval de su centro habitual de trabajo: Comisión de Docencia y Jefe del Departamento, Servicio o Sección que certifique por escrito el interés y duración de la estancia.
 - Declaración jurada sobre otro tipo de financiación.
 - Relación de gastos previstos como consecuencia de la estancia.

* Importante: Los solicitantes presentarán una declaración jurada en la que indicarán si disponen o no de otras ayudas, públicas o privadas con la misma finalidad. No se concederán ayudas económicas por parte de SEIMC a solicitantes con ayudas públicas con la misma finalidad.

Se podrá solicitar más de una ayuda para la formación, siempre que el tiempo total no exceda de tres meses.

Cuantía: Máximo 600€/mes.

* Importante: No se subvencionarán cursos.



Duración: Máximo tres meses.

Plazo Presentación Solicitudes: 31 de diciembre de 2015.

Plazo Interno: 23 de diciembre de 2015.

Más información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)